

# **Diferencias y similitudes entre las apreciaciones sobre el trabajo y los salarios de Juan Bautista Alberdi y la escuela de pensamiento fisiócrata**

Agustina Suarez, Agustina Wilmott, Sofia Hiriart,  
Ramón Cassagne, y Jaime Campo

*Universidad del CEMA*

Octubre de 2006

En el Capítulo II del “Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina”, Alberdi discute las disposiciones de la Constitución Argentina que tienen que ver con la organización del trabajo y de los salarios. Establece que el salario es libre como precio del trabajo, su valor depende de las leyes del mercado y no existe un salario legal según la Constitución. Esta última no garantiza trabajo a ningún individuo, pero hace a todos los habitantes del suelo argentino iguales, por la inexistencia del trabajo esclavo y la nobleza, la inconstitucionalidad de las asociaciones gremiales que pregona Alberdi y el derecho a la propiedad. A su vez, hace una breve mención a las diferencias existentes entre el trabajo sudamericano y el europeo y culmina haciendo una recomendación sobre la reorganización del trabajo en la Confederación, que a su criterio debiera estar basada sobre cuatro pilares fundamentales: igualdad, libertad, propiedad y seguridad.

*Códigos JEL:* B1, J3

*Palabras clave:* trabajo, salarios, Alberdi, liberalismo, fisiócratas

## **I. Introducción**

El fin de nuestra monografía es establecer una comparación entre las apreciaciones del trabajo y los salarios de Juan Bautista Alberdi y la escuela de pensamiento fisiócrata. Compararemos el capítulo II del libro *Sistema Económico y Rentístico* de Juan Bautista Alberdi con el Capítulo I de *La Historia de las Doctrinas Económicas* de Charles Gide y Charles Rist. Este capítulo está dedicado a los fundadores de la escuela fisiócrata.

Las obras fueron publicadas con un siglo de diferencia y en distintos continentes por lo tanto el contexto difiere. Alberdi escribe la obra analizada, en la República Argentina a

mediados del siglo XIX. Ensayo sobre la primera Constitución de una nación en formación, con una seguridad jurídica casi inexistente, con un territorio vastísimo (por ende con una cantidad de factor tierra ilimitada), con una población bajísima (por ende con una cantidad muy pequeña de factor trabajo). Un país sin distinciones de clases, donde no existía la nobleza ni la esclavitud. Ya estaban bien instaladas las nuevas ideas que trajo consigo la revolución industrial.

En cambio, los fisiócratas, empezando por Quesnay, aparecieron con sus ideas revolucionarias a mediados del siglo XVIII en Francia. Esta escuela aparece algunos años antes de la Revolución Francesa en un contexto que difiere mucho del que vivió Alberdi. Al contrario de lo que ocurría en la Argentina, en Francia, sobraban brazos para trabajar y faltaba tierra. Todavía existía la nobleza encabezada por el rey; y el clero era una clase social importante. Estas dos clases, en conjunto, eran propietarias de toda la tierra.

## **II. Comparación entre Alberdi y fisiócratas**

### **A. Trabajo vs Tierra**

Una diferencia importante entre los fisiócratas y Alberdi parte de las diferencias entre los contextos de ambos. Alberdi resalta al trabajo como muy importante para el desarrollo y el bienestar y hace hincapié en formulas para reorganizarlo y volverlo mas eficiente. Alberdi vivía en un país con excesos de tierra y falta de trabajo, al contrario de lo que ocurría en la Francia de los fisiócratas.

La escuela fisiócrata desmerece en cierto sentido al trabajo. Le dan una importancia menor con respecto a la tierra, a la que veneran. El trabajo no genera nueva riqueza sino que la modifica, la tierra es la única que genera nueva riqueza. "...it was very evident that man's labour produced nothing, but merely replaced or transferred the products already produced <sup>1</sup>(...) Labour applied anywhere except to land is absolutely sterile, for man is not a creator <sup>2</sup>(...) They are unproductive in the sense that they produce no extra wealth <sup>3</sup>(...)

---

<sup>1</sup> CHARLES GIDE & CHARLES RIST, A history of economic doctrines: from the time of the physiocrats to the present day. Harrap, 1956. (G&R) Pág. 32

<sup>2</sup> G &R Pág. 32

<sup>3</sup> G &R Pág. 33

We must also remember that the Physiocrats failed to realize the inherent dignity of all true labour simply because it was not the creator of wealth<sup>4</sup>

## **B. Orden Natural**

Tanto Alberdi como los fisiócratas creen en la existencia de un orden natural. El primero implícitamente cree en la existencia de este orden natural que, sin la intervención de la ley, permite que el trabajo se dirija a donde es necesitado, los salarios se fijan en un precio justo de acuerdo al mercado y no de acuerdo a un salario legal. “La ley no podrá tener a ese respecto mas poder que el que se le ha trazada a la constitución. Su intervención en la organización del trabajo no puede ir más allá del deber de garantizar los beneficios de la libertad, de la igualdad, de la propiedad y seguridad, a favor de los provechos del trabajo. He aquí la organización legítima y posible de parte del estado; cualquiera otra es quimérica o tiránica”<sup>5</sup> Las teorías de los fisiócratas se basaban al igual que las de Alberdi en la existencia de un orden natural a tal punto que Dupont de Nemours definió a la fisiocracia como “la ciencia del orden natural”. Representa el orden existente sin intervención artificial alguna. “...’natural order’ is meant to emphasize the contrast between it and the artificial social order voluntarily created upon the basis of social contract”.<sup>6</sup> Ambos tienen una visión muy liberalista.

Ambos creen en la existencia de un orden natural y además, que el mismo es creado por Dios. Alberdi da importancia a Dios como legislador y creador de este orden natural que implícitamente describe. “La Constitución, por si, nada crea ni da: ella declara del hombre lo que es del hombre por la obra de Dios, su primitivo legislador”.<sup>7</sup> Los fisiócratas mencionan a Dios como el creador del “orden natural” en que basan su teoría y es El quien da a cada ser humano el instinto para seguir este orden natural. “The ‘natural order’ so the Physiocrats maintained, is the order which God has ordained for the happiness of mankind”.<sup>8</sup>

---

<sup>4</sup> G &R Pág. 41

<sup>5</sup> JUAN BAUTISTA ALBERDI, Sistema económico y rentístico (JBA).Pág. 118

<sup>6</sup> G &R. Pág. 25

<sup>7</sup> JBA Pág.s 117-118

<sup>8</sup> G &R. Pág. 28

Los fisiócratas y Alberdi consideran que Dios es el creador del orden natural pero difieren al considerar que tiene la misma función como proveedor. Alberdi da a Dios importancia como legislador pero no como proveedor, asigna al hombre la responsabilidad de proveerse vía el trabajo; Dios no es creador y el hombre si. Los fisiócratas dan a Dios una importancia mayúscula como proveedor, ya que califican al ser humano como incapaz de crear. “The fruits of the earth are given by God, while the products of the arts are wrought by man, who is powerless to create”.<sup>9</sup>

### **C. Factores clave para el desarrollo económico**

En cuanto al contexto político encontramos una similitud entre ambos autores. Esta similitud es clave en lo que respecta a las bases sobre las que se apoya el orden natural implícito en Alberdi y explícito en los fisiócratas. Alberdi hace hincapié en la igualdad, la libertad, la propiedad y la seguridad como los cuatro factores claves que permiten que el trabajo funcione correctamente y sus beneficios sean correctamente distribuidos. “..la reforma de la legislación común en sus aplicaciones a los beneficios del trabajo, sobre las bases de la igualdad, libertad, propiedad y seguridad”.<sup>10</sup> Los fisiócratas citan a 3 de las 4 claves de Alberdi como esenciales para el desarrollo del “orden natural que pregonan”, estas son: propiedad, seguridad y libertad. “Property, security and liberty constitute the whole of the social order”<sup>11</sup>. Alberdi da una importancia fundamental a la propiedad y su seguridad como incentivo al trabajo y los fisiócratas dan una importancia fundamental a la propiedad. “Las garantías que ofrece el art. 18 a favor de la seguridad de las personas, de la defensa judicial, del domicilio, de la correspondencia y papeles, son de inmensa consecuencia en los beneficios del trabajo”<sup>12</sup>. “Property is the foundation-stone of the natural order”<sup>13</sup> La similitud tan clara en este caso puede estar relacionada con una influencia que los fisiócratas tuvieron en Alberdi.

---

<sup>9</sup> G &R

<sup>10</sup> JBA. Pág. 124

<sup>11</sup> G &R. Pág. 40

<sup>12</sup> JBA. Pág. 119

<sup>13</sup> G &R Pág. 40

## D. Nivel de salarios

Alberdi considera que el trabajo se acomoda ordenadamente siguiendo las fuerzas del mercado. “El salario es libre por la Constitución como precio del trabajo, su tasa depende de las leyes normales del mercado, y se regla por la voluntad libre de los contratantes”.<sup>14</sup> En esto difieren los fisiócratas que creen que el orden natural aparece una vez que se han establecido la justicia y el trabajo. “Natural right is indeterminate in a state of nature (...). The right only appears when justice and labour have been established.”<sup>15</sup>

Los autores difieren en el punto anterior, pero están de acuerdo en otro punto que esta muy relacionado con este. Según Alberdi, el mercado de trabajo determina naturalmente la tasa a la que se recompensa el trabajo. No le preocupa el hecho de que esta tasa sea muy baja, al contrario, dice que en Argentina se corre el riesgo de que esta tasa sea muy alta. Esto se debe a que hay un exceso de oferta de tierras y escasez en la mano de obra. “En Sud-America hay riesgo de que el salario suba hasta el despotismo, al revés de lo que sucede en Europa...”<sup>16</sup> Los fisiócratas tampoco se preocupan por el hecho de que el mercado de trabajo sin intervención termine en salarios demasiado bajos (lo aceptan como algo positivo) como para subsistir, y aunque se de esto, sigue confiando en las leyes del mercado para su reorganización. “The rate of wages, and consequently the amount of comfort and luxury which wages can purchase, are fixed at the irreducible minimum by the action of the competition which prevails among them.[...] It might happen –and indeed it often does happen – that the worker’s wage is only equal to what is necessary for his subsistence.[...] He does not seem to think that a fall in wages even below the minimum would result in the death of many people, but simply that it will in emigration to other countries, and that as a consequence of such emigration, the diminished supply at home would soon lead to higher wages being paid”.<sup>17</sup>

Siguiendo con lo mencionado anteriormente debemos decir que los fisiócratas hablan de un “bon prix”, Alberdi no habla de nada relacionado con este concepto. El “bon

---

<sup>14</sup> JBA. Pág. 117

<sup>15</sup> G &R Pág. 27

<sup>16</sup> JBA. Pág. 120

<sup>17</sup> G &R Pág. 60

prix” es un precio que asegura una cierta ganancia por sobre los costos de producción, que es consecuencia del orden natural. Si el “bon prix” desaparece, desaparece con él el orden natural. “The Physiocrats possibly thought that the bon prix—ie., the price which yielded a surplus over and above cost of production –was a normal effect of the natural order. Whenever the price fell to the level of the cost of production it was a sure sign that the order had been destroyed”.<sup>18</sup>

## **E. Intervención del Estado**

Tanto Alberdi como los fisiócratas consideran que la intervención del estado no es necesaria para establecer un salario, pero si es necesaria en otros aspectos. Alberdi a lo largo de todo el capítulo menciona la importancia de una intervención mínima del Estado en el mercado de trabajo. “No hay salario legal u obligatorio a los ojos de la Constitución, fuera de aquel que tiene por ley la estipulación expresa de las partes.[...]La ley puede dar y da el derecho de ganar el pan por el trabajo; pero no puede obligar a comprar ese trabajo al que no lo necesita...”<sup>19</sup>. “(la organización del trabajo) está mal ejecutada en el sentido que la ley organiza demasiado, que interviene mas de lo preciso”<sup>20</sup>. Al igual que Alberdi la escuela fisiócrata hace hincapié en la intervención mínima por parte del Estado. “It is certain that the Physiocrats wished to reduce legislative activity to a minimum, and they expressed the belief that the most useful work any legislative body can do is to abolish useless laws”.<sup>21</sup>Caso de Merciere de la Riviere recomendando a Catalina la Grande: “he gave it as his opinion that the best way of achieving her object was just to let things take their course”.<sup>22</sup>

La intervención del Estado no solo debe estar presente en el mercado de trabajo. Alberdi también considera que es necesaria para asegurar la propiedad y educar. “La propiedad de los beneficios del trabajo es garantida a todos los habitantes de la

---

<sup>18</sup> G &R. Pág. 35

<sup>19</sup> JBA.Pág. 117

<sup>20</sup> JBA.Pág. 124

<sup>21</sup> G &R. Pág. 52

<sup>22</sup> G &R Pág. 52

Confederación por el art. 17 de la Constitución que declara inviolable toda propiedad”.<sup>23</sup> “...sobre todo, instrucción industrial al pueblo: he ahí el complemento de la intervención legítima del Estado en la organización del trabajo”<sup>24</sup>. Los fisiócratas coinciden en este punto, limitan la intervención a estos dos propósitos. “In short, the preservation of the natural order and the defending of its basis – private property – against the attacks of the ignorant and the sacrilegious is the first and most important duty of the sovereign.[...]Instruction is the second duty upon which the Physiocrats lay special stress.”<sup>25</sup>

## **F. División de Clases**

Para finalizar mencionamos la notoria distinción que hacen Alberdi y los fisiócratas en cuanto a la división de clases. Alberdi ve a todos los hombres iguales ante la ley y ante el mercado de trabajo, lo que hace que sea justa la competencia por el trabajo y sus beneficios. No hay esclavitud y nobleza. No hace diferencia de clases; no diferencia una clase propietaria de la tierra sino que hace referencia a una única clase trabajadora. “La Constitución ha enriquecido los provechos del trabajo libre, aboliendo el trabajo esclavo y servil, que le hacía concurrencia desastrosa. En la Confederación Argentina no hay esclavos. [...]Desconociendo las prerrogativas de sangre y de nacimiento, los fueros personales y los títulos de nobleza, haciendo a todos los habitantes de la Confederación iguales ante la ley (...) ha concluido con las antiguas divisiones de los hombres, respecto al trabajo y sus beneficios, en privilegiados y plebeyos, trabajadores y ociosos”.<sup>26</sup>“Todos son admitidos por la ley a tomar igual asiento en el banquete de los beneficios del trabajo.”<sup>27</sup>

En cambio, los fisiócratas hacen una distinción de clases. Quesnay divide a la economía en tres clases:

- 1) Una clase productiva de agricultores.
- 2) Una clase de propietarios y nobles.

---

<sup>23</sup> G &R Pág. 119

<sup>24</sup> G &R Pág. 125

<sup>25</sup> G &R Pág. 55

<sup>26</sup> JBA .Pág. 118

<sup>27</sup> JBA rentístico .Pág. 119

3) Una clase estéril de comerciantes y manufactureros.

Los primeros son los únicos definidos como verdaderos productores de riqueza ya que tienen un producto neto positivo, es decir, producen mas de lo que consumen. Las otras dos clases no tienen producto neto y por lo tanto definen como transformadoras de la riqueza. “It was because agricultural production had this unique and marvellous power of yielding a net product that the economy was possible and civilization a fact. [...] Here alone, so it seemed to them, the wealth produced was greater than the wealth consumed”.<sup>28</sup>

### III. Conclusión

Al realizar esta monografía notamos que entre estos pensadores existen más similitudes que diferencias.

Generalmente, las diferencias de los autores, se dan como consecuencia de que vivieron en distintas épocas, lo cual implica distintas realidades políticas, económicas, sociales y culturales. Es por ello que las confrontaciones respecto de sus ideas, son consecuencia de las distintas necesidades para solucionar los problemas de sus naciones; Francia para los fisiócratas; y Argentina para Alberdi.

Respecto de las similitudes, podemos decir que existe la posibilidad de que los fisiócratas hayan influido en algunas de las posturas de Alberdi.

### Referencias

JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Sistema económico y rentístico* Libro II, capítulo II-  
*disposiciones de la constitución que tienen relación con los salarios o  
provechos del trabajo.*

CHARLES GIDE & CHARLES RIST, *A history of economic doctrines: from the time of  
the physiocrats to the present day.* Harrap, 1956. pag

---

<sup>28</sup> G &R Pág. 32